

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
YESA EL 6 DE FEBRERO DE 2020**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando

CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sánchez

D^a. Idoia Ibáñez Villanueva

D. Rafael Arizcuren Murillo

D. Cesáreo Torrea Sanz

D^a María Isabel Abadía Sanz

D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del jueves, día 6 de febrero de dos mil veinte, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaria del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión ordinaria de 9/12/2019.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 9/12/2019, por disponer los señores corporativos de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Se solicitan modificaciones por parte de Doña Isabel Abadía en los puntos quinto, y séptimo puntualizando lo que dijo y añadiendo texto.

La Sra. Secretaria ruega a los concejales que en los plenos se expresen con claridad advirtiendo que sólo lo que digan quedará reflejado.

Se solicita una modificación en el punto quinto por parte de D. Carlos Moncada.

Finalmente el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo cual supone la mayoría legalmente exigida.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía.

- Resolución nº65/2019 por la que se concede licencia de obras a la empresa Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. con CIF A31098064, para realizar la obra contenida en el “Proyecto de ejecución de canalización y tendido de fibra óptica ramal A21-Yesa”, con objeto del despliegue de fibra óptica al centro médico de Yesa.

- Resolución nº66/2019 por la que se impone a D. Javier Díaz Viedma, con DNI 72684013B, una **sanción grave**, por importe de **601 €**, por vulneración de los límites de emisión sonora infringiendo las normas establecidas en el Decreto Foral 135/1989, en unión con la Ley 37/2003 Estatal del Ruido según los hechos mencionados en el encabezamiento y de acuerdo con la Propuesta de Resolución 66/2019 de 3/10/19.
- Resolución nº67/2019 por la que concede licencia de obra a D. César Costa Sanz, con DNI 44616338H, para la primera fase de la construcción de una vivienda unifamiliar en c/ Procesión nº28, parcela 905, polígono 2 de Yesa, abarcando el edificio contenedor y cerramiento exterior.
- Resolución nº68/2019 por la que se concede a D^a M^a del Carmen Cuesta Chávarri, Secretaria del Ayuntamiento de Yesa, por necesidades familiares personales por cuidado de tres menores de 11, 14 y 15 años renovar la reducción de jornada por un período de doce meses y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Resolución nº1/2020 por la que se aprueba el “*Plan de Despliegue de red de comunicaciones electrónicas basada en fibra óptica hasta el hogar (FTTH) en el municipio de Yesa (Navarra)*” presentado por la empresa IKAI TECTNOLOGÍAS AVANZADAS SLU, con indicación a la empresa interesada de que :
 - * Deberá cumplir con la normativa urbanística vigente en el municipio y solicitar licencia de obras previa a cualquier actuación relacionada con el despliegue de la infraestructura.
 - * Podrá consultar en el Ayuntamiento los proyectos municipales relativos a canalizaciones existentes en la localidad, y demás documentación técnica o jurídica que precisen, en la medida en que ésta exista o esté disponible y siempre de forma condicionada al respeto a la normativa de Protección de datos y propiedad intelectual.
 - * Podrán realizar sobre el terreno los estudios que consideren precisos para obtener la información necesaria para la redacción del proyecto de las infraestructuras a acometer, sin perjuicio de la obtención de cualquier otra autorización que debieran recabar por afección a derechos de los particulares.
- Resolución nº2/2020 por la que se aprueba el “*Plan de Despliegue para instalación de fibra óptica FTTH hasta el hogar en el municipio de Yesa (Navarra)*” presentado por ADAMO TELECOM IBERIA, S.A.U, con indicación a la empresa interesada de que:
 - * Deberá cumplir con la normativa urbanística vigente en el municipio y solicitar licencia de obras previa a cualquier actuación relacionada con el despliegue de la infraestructura.
 - * Podrá consultar en el Ayuntamiento los proyectos municipales relativos a canalizaciones existentes en la localidad, y demás documentación técnica o jurídica que precisen, en la medida en que ésta exista o esté disponible y siempre de forma condicionada al respeto a la normativa de Protección de datos y propiedad intelectual.
 - * Podrán realizar sobre el terreno los estudios que consideren precisos para obtener la información necesaria para la redacción del proyecto de las infraestructuras a acometer, sin perjuicio de la obtención de cualquier otra autorización que debieran recabar por afección a derechos de los particulares.
- Resolución nº3/2020 por la que se ordena se proceda al abono a los miembros integrantes de la Corporación del Ayuntamiento de Yesa en concepto de asistencias a los Plenos celebrados a lo largo del año 2019, así como de compensación a cargos electos por remanente (repartido en proporción a las actuaciones realizadas y el tiempo de asignación de concejalía) fijado para el Ayuntamiento de Yesa en el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para el ejercicio presupuestario de 2019.

- Resolución nº4/2020 por la que tras solicitar a Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra la revisión del expediente 2017/1/3, se procede a devolver a D^a M^a Rosario Villanueva Abad, con DNI nº 15792688Z, el importe de 928,80€ correspondiente al recibo 2019/600/486 de Contribución Territorial 2019, debido a una errónea valoración por Riqueza Territorial de la parcela 2-541, no acorde con el Plan Municipal de Yesa.
- Resolución nº5/2020 por la que tras solicitar a Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra la revisión del expediente 2017/1/3 se procede a devolver a D. Javier Martínez Ochoa, con DNI nº 72618884H, el importe de 952,68€ correspondiente al recibo 2019/600/309 de Contribución Territorial 2019, debido a una errónea valoración por Riqueza Territorial de la parcela 2-540, no acorde con el Plan Municipal de Yesa.

Tercero.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva presupuesto 2020.

Conforme al artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, aprobado inicialmente el presupuesto 2020, y tras la exposición pública habiéndose formulado reclamaciones por el grupo Yesa Progreso Unido-Esa Aurrera Elkarrekin, respecto a la primera alegación el Sr. Alcalde señala que en el anterior Pleno ya informó que la propuesta era volver sobre temas que no aportaban nada nuevo y que ya habían sido tratados con anterioridad.

Se procede a votar sobre las alegaciones presentadas. La propuesta es desestimada por cinco votos en contra.

Sometido el Presupuesto 2020 a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por cinco votos a favor y dos en contra, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

- PRIMERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General y sus bases para el año 2020.

- SEGUNDO: Publicar en el BON la Aprobación Definitiva, y el Presupuesto 2020 resumido por capítulos.

Cuarto.- Aprobación Inicial Plantilla Orgánica 2020. Incremento retribución empleados de Servicios Múltiples.

Realizada la revisión de las retribuciones realizadas a los dos empleados de Servicios Múltiples, se propone incrementar en un 10% su complemento de puesto de trabajo pasando del 17% actual al 27% en base al informe de Secretaría de 4 de febrero de 2020.

Dicho incremento está justificado por el manejo de maquinaria (Dumper), conducción de vehículos, y más especialmente para cada uno Eugenio su disponibilidad para necesidades puntuales fuera del horario habitual, y Rebeca durante los tres meses de verano, que realizará el mantenimiento de las piscinas y colaborará en la preparación de la documentación del protocolo de piscinas para el Gobierno de Navarra.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal Funcionario:

1-Secretario-Interventor. Nivel A. Acceso: C.O. Jornada completa. Provisión: Concurso-Oposición. Complemento de puesto de trabajo: 50%. Vacante.

1.-Empleado Servicios Múltiples. Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo 27%. Complemento DF 19/2008 -3,21%.

Personal en régimen laboral :

1.- Empleado Servicios Múltiples. Temporal (indefinido). Nivel E. Jornada completa. Provisión: C.O. Complemento puesto de trabajo 27%. Complemento DF 19/2008- 3,21%.

RELACION NOMINAL

Personal funcionario

D. Eugenio José Zalba Abad. Empleado de Servicios Múltiples. Situación administrativa: activo. Antigüedad reconocida 05-01-2001. Grado 3.

Personal contratado administrativo

D^a. María del Carmen Cuesta Chávarri. Secretaria–Interventora. Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida: 05/09/2011. Grado 2.

Personal contratado laboral

D^a Rebeca Armendáriz Pellón – Empleada Servicios Múltiples- Situación administrativa: activa. Antigüedad reconocida 02-07-2007.

Sometido el proyecto a votación, en virtud de lo establecido en el artículo 22. 2 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se acuerda, por unanimidad de todos los corporativos, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Yesa para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Someter el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral, 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a información pública por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas de Yesa. Aprovechamiento de la nueva corraliza. Acuerdos que procedan.

La ordenanza reguladora de adjudicación y aprovechamiento de pastos de las corralizas de Yesa es del año 2003. Se han realizado mejoras en las corralizas con la balsa y cierre de la corraliza nº3 que están pendientes de finalizar. Tan pronto como se terminen se iniciará la tramitación de la adjudicación y el aprovechamiento de los pastos.

El canon anual de la corraliza fijado en la ordenanza municipal es de 1.800 euros, que en su día quedó desierto y se adjudicó a precio más bajo, pero procede actualizar su valor añadiendo la corraliza nº3 por lo que es conveniente solicitar una valoración técnica de la nueva corraliza con balsa y cierre.

De momento se deja el tema encima de la mesa hasta tener la valoración de la nueva corraliza de 98 hectáreas que se ha solicitado a Intia para posteriormente poder modificar la ordenanza con los

datos adecuados y poder sacar a subasta la corraliza nº3. Es de esperar que la corraliza con agua y cerramiento tenga demanda en el municipio.

Sexto.- Jornadas Airsoft. Acuerdos que procedan.

Se presenta es escrito de la Junta de Dragones de Leyre para realizar unas jornadas nacionales con el programa de actuaciones, y solicitan la cesión durante un fin de semana en junio de las parcelas 1-751 a)b)c)d) de las que van a acotar terreno y del polideportivo (galería de tiro) para continuar con esta actividad. Señalan que es beneficioso para el turismo del municipio y puede colocar a Yesa como un referente del Airsoft en el norte de España. Por la localización del terreno se podrá visualizar la partida desde el mismo pueblo con prismáticos y sin peligro. Los beneficios de la jornada se repartirán un 50% para la asociación, un 25% para seguros de la partida y pensaban destinar un 25% para hacer algo en el pueblo, por ejemplo una comida popular.

Señalan tanto el Sr. Alcalde como D. Carlos Moncada que en el terreno no se podrá fumar. El Sr. Torrea advierte que con posterioridad a las jornadas, tendrían que dejar todo el terreno limpio y quitar todo lo que no sea biodegradable a lo que el Sr. Moncada alega que ya lo comentó con los solicitantes y que se comprometieron a realizar una limpieza posterior. El escrito de solicitud debería reflejar tal y como hablaron que debido al turismo en los caminos de la zona, por seguridad señalizarán y balizarán todo el terreno y en cada cruce de caminos colocarán a una persona.

El Sr. Alcalde informa igualmente que se podrá subir únicamente hasta el mirador de la Virgen por el depósito de la ETAP.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de las parcelas señaladas y del polideportivo para la realización de las jornadas de Airsoft un sábado de junio.

SEGUNDO.- Establecer las siguientes condiciones para la cesión:

- 1.- Se prohíbe fumar en todo el terreno cedido.
- 2.- Deberán señalizar y balizar la zona y en cada cruce de caminos colocar a una persona.
- 3.- Con posterioridad a las jornadas, deberán realizar una limpieza del terreno eliminando todo resto no biodegradable.

TERCERO.- Notificar la presente a los interesados a los efectos oportunos.

Séptimo.-Autorización para la instalación de línea eléctrica de Alta Tensión denominada líneas Aéreas A.T. 13,2 KW denominadas “Sangüesa – Liédena” y “Sangüesa-Yesa”. Acuerdos que procedan.

Se ha presentado el proyecto para la instalación de línea eléctrica de Alta Tensión denominada líneas Aéreas A.T. 13,2 KW denominadas “Sangüesa – Liédena” y “Sangüesa-Yesa” con el fin de que Yesa pueda tener una doble línea en caso de que la actual pueda fallar.

El pasado 31 de enero, se publicó en el BON y en el Diario de Navarra la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión en Yesa y Liédena. La intención de Iberdrola era declarar el proyecto de utilidad pública y realizar la expropiación tanto a los particulares como al comunal de Yesa. Remitieron unas fichas de

valoración de la ocupación de los terrenos para firmarlo por ambas partes sin más trámite con el pago de compensaciones.

Tuvimos una reunión con ellos y se valoraron dos aspectos:

1.- En cuanto al trazado lo han modificado en parte y según las alegaciones que presentamos el 6/09/2018 pero queda algún punto que se podría mejorar. Posteriormente a la reunión, con el nuevo trazado solicitamos informe al arquitecto municipal que nos lo ha remitido el 5/02/2020.

La intención es presentar de nuevo alegaciones para mejorar aspectos técnicos del trazado.

2.- En cuanto a la tramitación señala la Secretaria que nos parecía más correcta una ocupación de comunal en base a la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra que la expropiación que planteaba Iberdrola. Hemos traído a Pleno el tema porque había que decir si estábamos de acuerdo con la expropiación, pero finalmente el Gobierno de Navarra, nos ha confirmado su tramitación vía ocupación conforme al artículo 172 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra que dice *“La ocupación de terrenos comunales, la explotación de canteras en terrenos comunales y cualquier aprovechamiento o mejora que se pretenda implantar en terrenos comunales, se regirán por los pliegos de condiciones que para cada caso elaboren las Entidades locales. Será precisa, además, la información pública por plazo no inferior a quince días y la aprobación por la Administración de la Comunidad Foral”*.

Iberdrola que está de acuerdo con este nuevo procedimiento que llevará más tiempo pero es conforme a la legalidad y aporta mayor seguridad jurídica.

Durante el periodo de alegaciones abierto se va a presentar una nueva alegación en base al informe del Arquitecto Municipal de 5/02/2020, y el Ayuntamiento preparará a su vez un pliego de condiciones de la ocupación con el asesoramiento de la sección de Comunales del Gobierno de Navarra para su aprobación en el siguiente Pleno ordinario si procede.

La Sra. Abadía señala si tiene que ver el tema con los transformadores de la calle Procesión para que se trasladen a otra zona. El Sr. Alcalde informa que no tiene que ver pero que sí se podría contemplar un acuerdo con Iberdrola para un proyecto de soterrar las líneas y los transformadores del municipio. Este es un tema para su estudio y sería bastante costoso. De momento no está contemplado en los presupuestos de este año.

Octavo.- Aprobación definitiva Estudio Detalle parcelas 943-765-766 presentado por D. Roberto Martínez Luyando.

En el Pleno de 9/12/2019, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de reajuste de alineaciones en el polígono 2, parcelas 943, 765 y 766 propuesto por D. Roberto Martínez Luyando. Publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra el 7 de enero de 2020, y habiendo transcurrido el periodo de exposición de 20 días sin que se hayan producido alegaciones, conforme a lo establecido en la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Estudio de detalle en parcelas 943, 765, 766, del polígono 2 de Yesa promovido por Roberto Martínez Luyando y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado a los efectos oportunos.

Noveno.- Desbroces 2019-2020 “Tratamientos selvícolas-desbroces en sustitución del fuego” Acuerdos que procedan.

El Sr. Alcalde explica que en su día solicitamos y nos han concedido una subvención por importe de 12.442,46 euros en concepto de “Ayudas de actividades forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020” para realizar el proyecto “Tratamientos selvícolas-desbroces en sustitución del fuego 2020” que consiste en realizar desbroces parte en la mitad de la corraliza nº3 y otra parte en la corraliza nº2, donde el Facero y hacia el pueblo. Si seguimos trabajando en la línea de los años anteriores, es con el compromiso de posteriormente realizar cierres y construir balsas para poder meter ganado que pueda mantener lo realizado. En caso contrario, si la maleza vuelve a crecer corremos el riesgo de que tengamos que devolver la subvención por falta de mantenimiento. No es obligatorio realizar cierres y balsas, pero para que sea interesante para los ganaderos y puedan meter ganado es necesario que exista un cierre y una balsa.

El montero del Gobierno de Navarra ya nos ha advertido de la necesidad del mantenimiento de lo realizado y también es consciente de que estamos trabajando en el tema, de nuestro esfuerzo e interés pese a las dificultades que podamos encontrar.

Ahora vamos a sacar a subasta la corraliza nº3 que dispone de cierre y balsa y veremos la demanda que tiene. Si no resulta exitoso, tendríamos que abandonar los desbroces de cara a futuro.

El Sr. Moncada comenta que también se podría optar por realizar los desbroces sin solicitar subvención.

El Sr. Alcalde señala es importante a su entender continuar con la labor de desbroce por cuestión de seguridad frente a los posibles incendios. El clima va cambiando y cada vez hace más calor y hay más lluvias. Su propuesta es seguir desbrozando terreno con el compromiso de realizar cierres y balsas en el futuro para su mantenimiento. Es muy importante para la seguridad del municipio y la prevención frente a los incendios.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar las labores de desbroce propuestas en el proyecto “Tratamientos selvícolas-desbroces en sustitución del fuego” en Yesa para el año 2020 por importe de 19.627,31 euros (21.590 euros IVA incluido) siendo el presupuesto de la obra de 17.524,60 euros sin IVA y 19.277,06 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Continuar con su tramitación y financiando la obra en parte con la subvención de 12.442,46 euros concedida por el Gobierno de Navarra.

Décimo.- Informes del Alcalde.

1.- Punto de recarga eléctrico de Iberdrola. Ubicación.

Según el informe del arquitecto municipal se proponían otras dos ubicaciones, una junto a la iglesia antigua y otra junto al frontón siendo las dos adecuadas. La que está junto a la iglesia antigua es mejor técnicamente por tener mejores condiciones para la instalación y es la que se va a acordar. Seguiremos con las negociaciones para ir avanzando en este punto.

2.- Sistema de red por cable. Actualmente tenemos dos empresas Ikai y Adamo que son las que han presentado un plan de despliegue para la instalación de fibra óptica FTTH en Yesa. Según la Ley General de Telecomunicaciones 9/2014 de 9 de mayo, el mercado es libre y hay que dar igualdad de oportunidades a los distintos operadores. En Yesa se va a permitir a los dos que lo han solicitado que realicen los estudios pertinentes si bien destacar que Ikai es una comercial de Adamo y la empresa más importante es Adamo. Parece que es esta última la que va a realizar el principal estudio de redes en Cáseda, Aibar y Yesa. Se pondrán de acuerdo entre ellos y probablemente sea Adamo la que realice la instalación.

3.- Fiestas de Yesa. Se ha mantenido una reunión con vecinos del pueblo integrantes de una comisión de fiestas entre los que se incluyen un representante de cada cuadrilla, un representante de los jubilados y dos representantes del Ayuntamiento (Roberto y Rafael). La idea es que puedan participar y proponer ideas para que se hagan actividades festivas a lo largo de todo el año. Los 40.000 euros de presupuesto para fiestas no serán únicamente para las fiestas de agosto sino para fiestas y festejos de todo el año. La idea es que este año se realicen actividades similares al año 2019 y alguna otra que se pueda plantear.

4.- Desafectación de parcela 309, polígono 2, de terreno comunal. otorgada por el Ayuntamiento a favor de Avanti. Señalar que la cesión de comunal vence el próximo 29 de junio de 2020 y hemos solicitado una reunión con Cepsa (que compró a Avanti) para tratar el tema. La línea eléctrica de Yesa antes comentada parte del trazado parece que pasa por parte del terreno cedido a Cepsa.

5.- Obra acera carretera Javier – segunda propuesta, rampa. La obra de la construcción de una acera y paso de peatones en carretera de Javier, tenía un presupuesto de 19.914,64 euros, pero fue denegada por el gobierno de Navarra por invadir parte de la calzada siendo un problema de carácter técnico. Los arquitectos han realizado otra propuesta con una rampa de acceso que es más compleja y costosa que la anterior pero da una respuesta al tema de seguridad. Esta actuación implica:

-Demoler parte del muro y barandilla existente.

-Se afectarán instalaciones de alumbrado público, habrá que desplazar alguna luminaria.

-Probablemente se afectarán las líneas de baja tensión que acometan al cuadro existente.

-La nueva rampa de acceso hasta la zona de la plaza, precisa de muretes de contención y barandilla a ambos lados de la misma.

El coste de la obra es de 73.422,25 euros incluidos honorarios de arquitecto y aparejador. Se presentará nuevamente esta propuesta ante el Servicio de Caminos, para ver si le dan el visto bueno.

6.- Reducción de subvención en desbroces 2019 por realizar 200 metros menos de cierre. En su día nos concedieron 19.267,23 euros de subvención y finalmente nos han liquidado 16.185,59 euros. Se ha reducido en 3.081,64 euros por discrepancias en las mediciones. Se propone no plantear alegaciones ya que las resolverán los mismos que han realizado la reducción y el montero ha realizado distintas mediciones señalando que lo que establecen es correcto.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Abadía como representante del grupo YPU-EAE que presenta para someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, una moción y justifica su urgencia en base a que como el próximo pleno ordinario no será hasta el mes de abril, y dado las fechas que barajamos para esta moción, es preciso traer a este acto su contenido. Se procede a votar la

urgencia de la moción, siendo aceptada por unanimidad de los señores concejales la procedencia de su debate y se procede a su tramitación como un punto más del orden del día.

Undécimo.- Moción presentada por YPU-EAE : “recuperar la invitación a los REYES DE NAVARRA en el Monasterio de Leyre”.

“En diciembre de 2015, el Gobierno de Navarra acordó retirar la invitación a los REYES DE ESPAÑA para presidir la entrega anual del premio Príncipe de Viana. En ese acto también se realizaba la ofrenda floral de los REYES DE ESPAÑA a los REYES DE NAVARRA. La última ceremonia de este premio, tuvo lugar en el mes de junio de ese año 2015. En la actualidad, y de acuerdo con la Constitución española, Doña Leonor de Borbón y Ortiz asume los títulos vinculados al sucesor en el trono, que son, además de **Princesa de Asturias, de Gerona y de Viana**, correspondientes a los primogénitos de los reinos de Castilla, Aragón y Navarra, cuya unión formó en el siglo XVI la monarquía española.

Se pide un acuerdo de la corporación del tenor siguiente:

“Se acuerda solicitar al Gobierno de Navarra recuperar la invitación suprimida sin consulta alguna ni a la ciudadanía ni a este Ayuntamiento, para que Doña Leonor de Borbón y Ortiz sea reconocida en Navarra como Princesa de Viana, y presida la ofrenda floral a los Reyes y Reinas de Navarra en el Monasterio de Leyre, término municipal de Yesa.”

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por seis votos a favor y una abstención por parte del concejal D. Carlos Moncada Sánchez, lo cual supone la mayoría legamente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- “Solicitar al Gobierno de Navarra recuperar la invitación suprimida sin consulta alguna ni a la ciudadanía ni a este ayuntamiento, para que Doña LEONOR DE BORBÓN Y ORTÍZ sea reconocida en Navarra como PRINCESA DE VIANA, y presida la OFRENDA FLORAL A LOS REYES Y REINAS DE NAVARRA en el Monasterio de Leyre, término municipal de Yesa.”

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

La Sra Abadía del grupo YPU-EAE realiza los siguientes ruegos:

- Se cuelgue en la web el acta del día 8 de octubre. El Sr. Alcalde señala que lo revisará porque sistemáticamente se cuelgan las actas tras su aprobación.
- Traslado de ruego vecinal: en la medida en que se pueda, se vaya sustituyendo el vestuario así como “las pelucas y barbas” de sus Majestades. También valorar la opción de que se sustituya un rey mago por una reina maga. El Sr. Alcalde señala que en el anterior pleno se informó que se iba a renovar poco a poco el vestuario así como las pelucas y barbas. Respecto a poner una reina maga hay discrepancias entre los concejales porque sería reconocida por los niños.
- Se constituya una C.I.P mensual, que a la convocatoria se le incorpore la redacción de la propuesta de acuerdo, así como que se informe a los presentes con una antelación superior a los dos días hábiles reglamentarios, de la fecha de celebración del pleno.

-El Sr. Moncada, presenta como ruego ante la Secretaria y quiere que conste en acta la posibilidad de grabar los plenos para que lo que se diga en el pleno quede grabado y quede constancia de ello sin poder proceder luego a su modificación.

- La Señora Abadía pregunta en qué ha quedado el Proyecto de Instalación de la Centrifugadora de Fangos a lo que responde el Sr. Alcalde que la Mancomunidad tiene un aplazamiento para la subvención, pero que no es una obra urgente ni necesaria. Señala que a Yesa no le favorece y que en el siguiente pleno se procederá a incluir la cesión de los depósitos para que lo materialicen. En caso contrario se recurrirán las tasas ya que estamos pagando lo mismo que otros municipios que los tienen cedidos.

-La Señora Abadía sugiere una reunión con los Técnicos correspondientes para que los concejales que no participaron en la aprobación del PM tengan la información suficiente para poder ejecutarlo progresivamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:05 horas del 6 de febrero de dos mil veinte, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA